



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Código Fiscal del Estado de Campeche.	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Expedido por Decreto número 183, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4177, Tercera Sección, de fecha 08 de diciembre de 2008. LIX Legislatura.	No se prevé vigencia
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
El Poder Legislativo del Estado de Campeche.	El Servicio de Administración Fiscal del Estado, a través de sus oficinas recaudadoras o por las instituciones de crédito, módulos fijos o itinerantes, medios electrónicos o cualquier otra vía debidamente autorizada, la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como las demás autoridades de la Administración Pública Estatal y Municipal que asuman funciones en materia fiscal en los términos de los convenios que suscriban.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformado por Decreto Núm. 193, P.O.E. No. 4909 de fecha 26/diciembre/2011. LX Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 261, P.O.E. No. 5148 de fecha 26/diciembre/2012. LX Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 32, P.O.E. No. 5149 de fecha 27/diciembre/2012. LXI Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 286, P.O.E. No. 0028, Segunda Sección, de fecha 14/septiembre/2015. LXI Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 100, P.O.E. No. 0344, Segunda Sección, de fecha 22/diciembre/2016. LXII Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 279, P.O.E. No. 0706, Segunda Sección, de fecha 15/junio/2018. LXII Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 73, P.O.E. No. 0990, Segunda Sección, de fecha 06/agosto/2019. LXIII Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 1223, P.O.E. No.1145, Segunda Sección, de fecha 25/marzo/2020. LXIII Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 7, P.O.E. No. 1553, Segunda Sección, de fecha 05/noviembre/2021. LXIV Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 10, P.O.E. No. 1581, Tercera Sección, de fecha 16/diciembre/2021. LXIV Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 156, P.O.E. No. 1827, Tercera Sección, de fecha 16/diciembre/2022. LXIV Legislatura. Reformado por Decreto Núm. 328, P.O.E. No. 2079, Segunda Sección, de fecha 29/diciembre/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 29, P.O.E. No. 2320, Cuarta Sección, de fecha 26/diciembre/2024. LXV Legislatura.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Código.	Estatal.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
Título Primero Disposiciones Preliminares Capítulo I De las Disposiciones Generales Capítulo II De los Ingresos del Estado Título Segundo De los Créditos Fiscales Capítulo I Del Nacimiento y Determinación de los Créditos Fiscales Capítulo II De los Medios de Extinción de los Créditos Fiscales Sección Primera Del Pago Sección Segunda De la Compensación	



FICHA DE LA REGULACIÓN

Sección Tercera De la Prescripción
Sección Cuarta De la Cancelación
Título Tercero Contribuyentes y Responsables Solidarios
Capítulo I De las Disposiciones Generales
Capítulo II Del Domicilio Fiscal
Capítulo III De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes y Responsables Solidarios
Título Cuarto Atribuciones de las Autoridades Fiscales
Capítulo Único De las Atribuciones de las Autoridades Fiscales
Título Quinto Infracciones y Sanciones
Capítulo I De las Disposiciones Generales
Capítulo II De las Infracciones y Sanciones Relacionadas con el Registro Estatal de Contribuyentes
Capítulo III De las Infracciones y Sanciones Relacionadas con la Obligación de Presentar Declaraciones, Solicitudes, Avisos, Informaciones o Expedir Constancias
Capítulo IV De las Infracciones y Sanciones Relacionadas con la Obligación de Pago de las Contribuciones
Capítulo V De las Infracciones y Sanciones Relacionadas con la Obligación de Llevar Contabilidad
Capítulo VI De las Infracciones y Sanciones Relacionadas con el Ejercicio de las Facultades de Comprobación
Capítulo VII De las Infracciones y Sanciones de las Responsabilidad[Sic] que Recaen sobre Terceros
Capítulo VIII De la Clausura
Título Sexto Procedimientos Administrativos
Capítulo I De las Disposiciones Generales
Capítulo II De las Notificaciones
Capítulo III De la Garantía del Interés Fiscal
Capítulo IV Del Procedimiento Administrativo de Ejecución
Sección Primera De las Disposiciones Generales
Sección Segunda Del Embargo
Sección Tercera De la Intervención
Sección Cuarta Del Remate
Capítulo V Recurso Administrativo
Sección Primera Del Recurso de Revocación
Sección Segunda Del Trámite y Resolución del Recurso
Título Séptimo
Capítulo Único De los Delitos Fiscales
Transitorios

IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;

Tiene por objeto definir la naturaleza de los ingresos del Estado, así como regular a las personas físicas, a las personas morales, a las unidades económicas obligadas a contribuir y las relaciones jurídicas que surgen entre el Estado y los contribuyentes con motivo del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales y procedimientos administrativos que se establecen en el presente Código.

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;

MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Hacendaria-fiscal.	Público.	El Estado y los contribuyentes (Personas físicas, personas morales y unidades económicas obligadas a contribuir).

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y